

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Juan de la Cierva información general

Información general

Este subprograma va dirigido a la contratación de jóvenes doctores, prestando una atención especial al colectivo de investigadores que han obtenido su título de doctor recientemente, con el objeto de que puedan incorporarse a equipos de investigación para su fortalecimiento.

Hay dos tipos de convocatoria según la fecha de obtención del Doctorado:

• Juan de la Cierva Formación

Las ayudas Juan de la Cierva-formación tienen como objetivo fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de personas en posesión del grado de doctor por un periodo de dos años con objeto de que las mismas completen su formación investigadora posdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral. Concesión de un máximo de 225 ayudas de una duración de dos años para la contratación laboral de personas en posesión del grado de doctor por los centros de I+D españoles, de las que 4 ayudas se reservan para la contratación de personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento y 5 para el turno FJC-INIA-CCAA. Las ayudas, cuya cuantía anual es de 25.000 euros, se destinan a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de las personas contratadas durante cada una de las anualidades.

• Juan de la Cierva Incorporación

Las ayudas Juan de la Cierva-incorporación tienen como objetivo fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de personas en posesión del grado de doctor, por un periodo de tres años con objeto de que afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral. Las solicitudes de participación las presentan los centros de I+D incluyendo en ellas a las personas participantes para su incorporación a los equipos de investigación. La selección se fundamenta en un proceso de concurrencia competitiva en base a los méritos curriculares de las personas participantes y en el historial científico-técnico del equipo de

investigación en el que se quieran integrar, dando especial relevancia a los méritos relativos al investigador tutor. Concesión de un máximo de 225 ayudas de una duración de tres años para la contratación laboral de personal investigador por los centros de I+D españoles, de las que 4 ayudas se reservan para la contratación de personal que participe por el turno de acceso de personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento y 5 para el turno IJC-INIA-CCAA. Las ayudas, cuya cuantía anual es de 29.000 euros, se destinan a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de las personas contratadas durante cada una de las anualidades. Además de lo anterior, se concederá una ayuda adicional de 6.000 euros por cada persona contratada, para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades de investigación de la persona contratada.

Responsable en la UGR

Vicente García

958 24 30 08

vicgarcia@ugr.es